



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 28 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 Enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 02-201-G.R.DRA-CAJ/DEI, de fecha 17 de enero del 2023. MAD N° 7474196. Emitido por el Ing. William Valdez Muñoz y proveído por el Director de la DRAC.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio del Visto, el Ing. William Valdez Muñoz, Director de la Dirección de Estadística o Informática, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita al Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, se sirva autoriza la proyección de la correspondiente Resolución Directoral Regional Sectorial, acreditando las Actividades de Estadística Agraria en el Ámbito de la DRAC. Y como aporte se está adjuntando modelo de formato N° 11 que se seguirá utilizando en la específica de gasto 2.3.2.1.299 movilidad local, que no deberá excederse de S/.90.00 (NOVENTA Y 00/100 SOLES) por día.

Que, con Resolución Jefatural N° 059-2014-INEI, se autoriza la ejecución de la “Encuesta Nacional Agroindustrial Mensual 2014”, se aprueba la correspondiente Cédula de Estadística Agroindustrial Mensual y se establece el plazo de entrega de la cédula debidamente diligenciada, dentro de los 08 días hábiles posteriores a la culminación del mes de referencia.

Que, con Decreto Supremo N° 094-2014-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de los diversos Gobiernos Regionales, para atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma.

Que, con Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440-2018, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y el artículo 71.3 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15

Que, con el fin de poder cumplir con lo indicado en los dispositivos legales antes indicados, el Director de la Dirección de Estadística e Informática, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, ha adjuntado el modelo de formato que utilizarán el personal designado a realizar la (Estadística Agroindustrial Mensual, el mismo que no deberá de excederse de S/. 90.00 (NOVENTA Y 00/100 SOLES) diarios, y que se aplicará a la específica de gasto 2.3.2.1.299, de! presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 094-2014-EF, Resolución Jefatural N° 059-2014-INEI. con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración; y con aprobación de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 28 -2023-GR-CAJ/DRA.

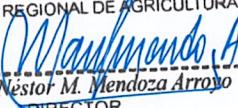
Cajamarca, 26 Enero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Formato N° 11, el mismo que utilizarán el personal designado, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que realicen las actividades Estadísticas como: Agroindustrial Mensual, Precios, Operación de campo de la encuesta Nacional de Intensiones de Siembra y el monitoreo, el mismo que no deberá de excederse de S/. 90.00 (noventa y 00/100 soles) diarios, y que se aplicará a la específica de gasto 2.3.2.1.299, del presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a las Oficinas interesadas de acuerdo a ley; y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



FORMATO N° 11

RECIBO POR MOVILIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:

Dirección/Oficina/Unidad/Área :

He recibido de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca:

LA SUMA DE:

META :

FTE, FTO -

ESPECIFICA DE GASTO

Por concepto de movilidad local de acuerdo al detalle siguiente:

Nota: Dicho gasto se efectua de acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440-2018, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y el Artículo 71.3 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-FF/77.15

Firma del Comisionado

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

CONTROL PREVIO

Fecha: